

¿COMO PODRIA DESCUBRIRSE LA EXISTENCIA DE UNA EPILEPSIA IDIOPATICA, NO DECLARADA, EN LAS REVISIONES OBLIGATORIAS DE CIUDADANOS?*

Dres. C. SOLER DOPFF, B. RODRIGUEZ ARIAS
y B. RODRIGUEZ ALONSO-CUEVILLAS

Las dudas, preguntas, intranquilidades o temores que puedan plantear las llamadas revisiones obligatorias de ciudadanos, deben interesar sobremanera a los neurólogos. En efecto, el examen o tanteo, sistemáticos, de orden clínico, de un conjunto de personas que habiten el país, tendría que llegar a ponernos, real y válidamente, sobre la pista —por ejemplo— de los casos existentes de epilepsia idiopática no declarada. Y dista de ser así, lo que ocurre muy a menudo. Porque, si más no, disfrutan, lamentablemente, de «permisos de conducción de vehículos de tracción mecánica» algunos sujetos, quizá reducidos en número, afectos de mal comicial. Y, de esta forma, se hallan expuestos a las consecuencias de los paroxismos —convulsivos o no— que menoscaban, al pronto, cualesquiera de las funciones fisiológicas necesarias para asegurar (en el hombre, se sobreentiende) el movimiento o acto cabales de gobierno de coches.

Que nosotros sepamos, no se dispone o fallan, tal vez y hoy en días, los medios, fáciles y aceptables, rápidos y suficientes, de eliminar de un proceso diagnóstico la imagen o la simple suposición de un «morbus sacer».

Los trámites que, desde el punto de vista médico, en la esfera de la Sanidad pública, preceptúa el vigente «Código de la Circulación», sea para libramiento de certificados previos o para ejercicio subsiguiente de pruebas en los Institutos Psicotécnicos, no encarnan, creemos nosotros, lo ideal, siquiera del modo cómo se afrontan y cómo se acostumbra a verificarlos.

De una parte, el facultativo que testifica la situación de normalidad somato-psíquica del aspirante a manejar automóviles procura circunscribirse, en sus afirmaciones, a lo objetivo, a lo indispensable, a lo mínimo, a lo que percibe claramente o a lo que acaban de manifestarle, interesados, deudos, amigos o mediadores. Y en líneas ge-

(*) Comunicación presentada y discutida en la Sesión anual de la «Sociedad Española de Neurología», 20-XII-1958.

nerales, el nódulo práctico de una constelación comicial, de unos signos neurológicos significativos y de otras precisas y conexas circunstancias morbosas, pasan inadvertidos o bien se muestran inobjetivos, si cabe hablar así. Naturalmente, para «quedar bien» con el cliente y evitar, sin embargo, la infracción de lo ordenado, deciden muchos «silenciar» lo subjetivo y no mentir, acaso «de forma». Pero ¿estaríamos en condiciones de reprocharnos nada, en el actual poder de las oportunidades patrias? Por ventura, ni por asomo.

La exploratoria consecutiva, de pericia, psicológica y de cariz, a la par, clínico, tropieza —también— en la mejor de las coyunturas y de los designios, con sendos obstáculos, que limitan forzosamente su ejecutoria y su trascendencia, por ende.

El agobio inherente a presenciar el desfile de una inmensa masa de examinandos, los argumentos de tipo moral, económico o tan sólo humano que esgrimen sin ambages los candidatos y su —ponderado o apenas ponderado— recelo, sugerido y favorecido en plena calle y en la paz íntima de los hogares, perturban de veras cualquier intento escrupuloso y metódico, es decir suficiente, de acertar lo máximo en la estimación de un peligro latente, fortuito, inquietante.

Y con todo, importa que —en la medida de lo hacedero, de lo viable— dejen de «filtrarse» los espe-

címenes, las historias de epilepsia idiopática, en esas flamantes revisiones obligatorias de ciudadanos, decretadas a la vista de los que solicitan licencia de conductor de autos.

¿Cómo sería posible ayudar a deshacernos de los inconvenientes, teóricos y también prácticos, que surjan al respecto?

Muy verosimilmente, con el recurso de que se conteste, por escrito y en fecha anterior a la práctica de los exámenes uniformes trazados, un cuestionario.

Cuestionario que habría de llevarnos de la mano a pensar en la indiscutible utilidad de un EEG, en un buen porcentaje —seleccionado— de aspirantes recibidos.

Maniobra o procedimiento fácil y suelto de imponer y de evacuar, casi siempre, incluso fuera de tiempo.

Mas dicho cuestionario tendría que poner de relieve, puntualizar o destacar hábilmente, las preguntas tocantes a los factores genéticos de la enfermedad.

Dado que la «disposición» (heredable) en la epilepsia representa uno de los elementos etiológicos de positivo valor, tanto más cuanto que la disritmia cortical (EEG) se transmite, según las leyes mendelianas de dominancia, en la proporción aproximada de un 35 por 100 de los individuos atacados, interesaría bastante emplear el modelo de cuestionario adjunto.

* * *

1.º ¿Se ha registrado el caso, entre los diversos miembros de la familia de usted, de que algunos padecieran frecuentes dolores de cabeza o «ataques de nervios»? — Si es así, ¿en quiénes, por ejemplo, de los abuelos (líneas paterna y materna), padres, hijos, nietos, hermanos, tíos y primos más directos?

2.º ¿Ha tenido usted, también, periódicamente, jaqueca (migraña)? — Si es así, ¿de qué forma, en qué épocas de la vida y por qué motivos?

3.º ¿Se han llegado a señalar, a través de los deudos conocidos, gente de «empuje», de marcada «actividad» sistemática o de especial «tenacidad»?

4.º ¿Fueron (o no) dichos pacientes personas impulsivas o irritables y fácilmente quisquillosas, meticulosas en sus hábitos todos y dotadas de un gran espíritu justiciero o fanático? — Si es así, valdría la pena de que indicara los rasgos más peculiares del «carácter» o del «temperamento» del familiar a que se haga alusión.

5.º ¿Ha sufrido algún traumatismo craneal? — Si es así, ¿cuándo, cómo y en qué circunstancias?

6.º ¿Qué clase de enfermedades infecciosas y cuántas ha sufrido

usted en el transcurso de la infancia y de la juventud?

7.º Desarrollo corporal y psíquico experimentado por usted.

8.º ¿Qué juicio simplista se aplicaría a sí mismo, a los efectos puramente temperamentales?

Advertencia. — No precisa contestar las preguntas que se transcriben con demasiados detalles, sino más bien en un tono sencillo, de evidente naturalidad.

Ahora bien, la inexactitud palmaria de lo que se diga y escriba (obsérvese que se exige firmar la declaración - cuestionario), podría significar, en su día, cierto grado de responsabilidad, deducida de las comprobaciones médicas, ulteriores, que se practicaren.

* * *

La invitación a cumplimentar esta pesquisa, esta búsqueda o este ensayo, no constituye auténticamente una novedad, pues que normas o guías de estilo parecido han sido brindadas a la consideración común en determinadas repúblicas hispanoamericanas.

A nuestro juicio, bastaría lo propugnado, tanto en el aspecto disposicional o caracterológico, como en el de las lesiones congénitas o adquiridas (parálisis cerebral infantil o encefalopatías connatales y secuelas tardías de las neuroinfecciones y de los traumatismos craneoencefálicos, v. gr.), para indu-

cirnos a sospechas básicas y para saber estatuir entonces —entonces solamente— un reconocimiento neurológico de lo más complejo, sin olvidar en el ciclo prefijado un EEG, un amplio esquema neurofisiológico, una oftalmoscopia, un «test» laberíntico y un perfil psicológico.

Y por no conceptuar precisa la observancia de un régimen hospitalario de inspección, de estudio —incidental— de un curso evolutivo, nos mostraríamos partidarios resueltamente de lo hecho en Francia a propósito de la organización de tribunales médicos de especialistas profesionales, tribunales que radican en los diversos departamentos administrativos y que integran, en esencia, un cardiólogo, un otólogo, un oftalmólogo y un neurólogo.

La misión encomendada a esos tribunales sería, para nosotros, la de informar sobre la ausencia de mal comicial, entre los sometidos a su apreciación.

Se trata, vale la pena de advertirlo, de un puro anteproyecto que, más adelante y discutidas colectivamente las recomendaciones, cabrá ofrendar a los Poderes públicos, que lo convalidarán o no oficialmente.

No obstante, y a partir de este momento, tendríamos que aplicar en silencio, que experimentar, el citado cuestionario, sin otra fuerza que la de orientarnos a título de confidencia y, seguidamente,

analizar los tropiezos, las dificultades que haya que soslayar un mañana próximo.

Por todo lo cual, y en el ámbito de las funciones asistencial y preventiva que impulsamos a diario, pensamos en sondear, en pulsar, incontinenti, durante una temporada, los aciertos y las pegas de la idea, de la empresa sometida a la consideración de los demás y, primeramente, de los neurólogos.

Única solución de querer movernos en un plano «operante» de preliminares y de perspectivas.

Aunque esperamos antes la formulación de objeciones o de meras preguntas, tendientes a contrastar la utilidad, la substancia de nuestra consulta, de nuestra finalidad profiláctica.

Nos abstenemos, ergo, de concretar más pormenores.

Resumen. — No se dispone, en verdad, de un medio fácil y aceptable, rápido y suficiente, de eliminar el diagnóstico de epilepsia idiopática en el transcurso de una revisión obligatoria, por tanto sistemática, de los ciudadanos de un país. Disfrutan, pues, de permisos de conducción de vehículos de tracción mecánica algunos sujetos afectados de mal comicial. Tal vez el recurso de hacer contestar por escrito y en fecha anterior a la práctica de los exámenes uniformes ideados, un cuestionario podría llevarnos a pensar en un EEG en un porcentaje seleccionado de explorados,

cosa factible de ordinario. Dicho cuestionario habría de destacar, muy hábilmente, las preguntas relativas a los factores genotípicos de la enfermedad.

Discusión. — Intervienen en la animada discusión que se suscita —bastantes, reiteradamente— los doctores E. Varela de Seijas (de Madrid), J. J. Barcía Goyanes (de Valencia), A. Subirana Oller (de Barcelona, como todos los que siguen), J. Vila Badó, C. Ballús Pascual, I. de Gispert Cruz, C. Oliveras de la Riva, R. Papí Bustos y la Presidencia (R. Sales Vázquez). Aclaran y contestan las preguntas formuladas —más de una vez— el doctor C. Soler Dopff y el disertante (B. Rodríguez Arias), quienes rectifican, además, al final.

Se habla, primeramente, de aplicar al personal de la «RENFE», de la sección de «movimiento», idéntico criterio al propuesto, siquiera a juicio del objetante (Varela).

Se señala, luego, por varios, lo que es más que nada genotípico o bien adquirido —momento del parto, por ejemplo— en el desarrollo y mecanismo patogénico de la enfermedad; se recuerda, incluso, el concepto de «esclerosis cisural» de Penfield; se alude, también, a la importancia y peligrosidad grande que representa siempre la epilepsia llamada temporal, al margen, quizá, de la constelación destacada en el cuestionario; y hasta se recomienda el empleo colectivo —estilo americano— del «test» de Rorschach.

Se trata, a continuación, de la ventaja que significaría someter a todos y cada uno de los revisados a un examen EEG, con estimulación luminosa intermitente, pese a la ingente cifra de más de 14.000 conductores de automóviles (con permisos de primera y primera especial), vistos en el transcurso de ocho meses, citada por los comunicantes.

Se trae a colación, después, el grave problema social que supondría el dejar sin su trabajo habitual a muchos comiciales (declarados, latentes, etc.), así como el aspecto que hace referencia a violación del secreto profesional, de verse obligados a denunciar la existencia del morbo epiléptico los facultativos privados, en su estricta relación médico-enfermo.

Pero se indica, en cambio, la utilidad cardinal de poder emplear el interrogatorio escrito en una pre-selección, fácil y rápida, de los sospechosos, a los que se exploraría, sin tardanza, en un sentido clínico (anamnesis reglada y recogida de síntomas y signos neurológicos) y complementario (EEG).

Se propone, en fin, desde la Presidencia, la aprobación —con ciertas adiciones, cuando procedan— de lo sugerido por los autores de la medida preventiva expuesta.

Dichos autores hacen resaltar, al terminar la controversia, la finalidad precisa de su idea, que nada tiene que ver con el principio de protección social o laboral mencio-

nado, ni con el secreto de una opinión o de una consulta nosológica y no pública, ni tan sólo con la necesidad de denuncias de índole sanitaria; y subrayan la omnicomprensión firme del cuestionario leído, frente a lo endógeno y a lo exógeno, dado que se apuntan cir-

cunstancias somáticas y adquiridas (traumatismos, infecciones, desarrollo, etc.) en un intento de alarmar poco a los ciudadanos y de obtener veladamente la pista que justifique la indagatoria exhaustiva de estigmas entre los predispuestos o los dolientes.

